

Características:

Material absorbente: Vidrio Borosilicato
 Tratamiento superficial: Selectivo
 Superficie de apertura (proyectada): 1,94 m².
 Superficie de absorbente (proyectada): 0,644 m².

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

8343 RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca *ICMA Componentes*, modelo 200 GS, fabricado por *Cicero Hellas*, S.A.

El captador solar Calpak 200 GS fabricado por Cicero Hellas, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2006 con la contraseña de certificación NPS-15406.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por ICMA Componentes, S.L. con domicilio social en C/ López Bravo, 7, Pol. Ind. De Villalonguejar, 09001 Burgos, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Cicero Hellas, S.A. por el que se cede el uso de los datos de su colector 200 GS a ICMA Componentes, S.L. para la utilización bajo su propia marca y denominación 200GS ICMA Componentes.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-5507, y con fecha de caducidad el día 27 de noviembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 27 de noviembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: ICMA Componentes.
 Modelo: 200 GS

Características:

Material absorbente: Cobre.
 Tratamiento superficial: Selectivo.
 Superficie de apertura: 2,03 m².
 Superficie de absorbente: 2,00 m².

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

8344

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

La Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, estableció en la disposición transitoria segunda que a partir del 1 de julio de 2007 las empresas transportistas serán responsables de comprar el gas natural necesario para sus autoconsumos y para cubrir el llenado mínimo de sus instalaciones.

Con fecha de 12 de abril de 2007, el Secretario General de Energía dictó la Resolución por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y a nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

Dicha Resolución, en su artículo 5.º habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas a establecer las instrucciones operativas a seguir en el procedimiento de Subasta, la fecha de realización de la subasta, las cantidades de gas talón y los transportistas a suministrar y el «contrato tipo».

En su virtud dispongo:

Artículo 1. *Fecha y lugar de celebración de la subasta.*

La subasta tendrá lugar el día 29 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en la sede del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sito en el paseo de la Castellana, 160, de Madrid.

Artículo 2. *Gas Talón.*

Las cantidades de gas talón a entregar trimestralmente a cada transportista durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, son las incluidas en el anejo I de esta Resolución.

Artículo 3. *Instrucciones operativas para el funcionamiento de la subasta.*

Las instrucciones a seguir para la realización de la subasta serán las que se establecen en el anejo II de la presente Resolución.

Disposición adicional. *Representantes de la entidad supervisora.*

Antes del 15 de mayo de 2007, la Comisión Nacional de Energía designará a dos representantes que actuarán en nombre de dicha institución con plenos poderes en la función de supervisión de la subasta y, especialmente, a los efectos de confirmar que el proceso se ha realizado de forma competitiva y no discriminatoria y de validación de los resultados en el plazo establecido, tal como se establece en el artículo 5.º de la Resolución del Secretario General de Energía de 12 de abril de 2007.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

ANEJO I

Gas talón a suministrar durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (expresado en kWh)

| Empresa transportista | 1/07/07 a 31/09/07 | 1/10/07 a 31/12/07 | 1/01/08 a 31/03/08 | 1/04/08 a 30/06/08 | Total |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Bahía de Bizkaia Gas, S. L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Enagás, S. A. | 2.000.000 | 900.00 | 25.600.000 | 170.160.000 | 198.660.000 |
| Endesa Gas Transportista, S. L. | 9.141.150 | 11.415.418 | 13.837.270 | 16.875.940 | 51.269.778 |
| Gas Extremadura Transportista, S. L. | 4.632.026 | 0 | 0 | 0 | 4.632.026 |
| Gas Natural Transporte S.D.G., S. A. | 252.546 | 249.362 | 768.248 | 3.792.829 | 5.062.985 |
| Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S. L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Infraestructuras Gasistas de Navarra, S. L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Naturgas Energía Transporte, S. A. U. | 0 | 657.422 | 5.740.038 | 0 | 6.397.460 |
| Planta Regasificadora de Sagunto, S. A. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regasificadora del Noroeste, S. A. | 69.250.000 | 69.250.000 | 0 | 0 | 138.500.000 |
| Septentrional del Gas, S. A. | 2.138.915 | 0 | 0 | 0 | 2.138.915 |
| Transportista Regional del Gas, S. A. | 5.284.937 | 5.684.256 | 5.684.256 | 7.809.486 | 24.462.935 |
| Total talones | 92.699.574 | 88.156.458 | 51.629.812 | 198.638.255 | 431.124.099 |

ANEJO II

Instrucciones operativas para la subasta destinada a cubrir las necesidades de gas de operación y de gas talón para el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

Sesión informativa

El lunes 7 de mayo a las 11:00 horas tendrá lugar en la sede del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sita en Paseo de la Castellana 160 de Madrid, una sesión informativa sobre la presente subasta de gas, dirigida a los comercializadores interesados.

Presentación de ofertas

Lugar de presentación.—Las ofertas se presentarán en mano, en la Secretaría de la Subdirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sita en paseo de la Castellana, 160, 6.ª planta, de Madrid.

Plazo y horario de presentación.—Las ofertas se presentarán desde el lunes 21 de mayo al jueves 24 de mayo de 2007, ambos incluidos.

El horario de presentación: Mañana de 12:00 a 14:00 horas.

Aceptación de ofertas.—Si en el momento de presentar la oferta se observase alguna deficiencia en la documentación presentada, el personal de la Subdirección rechazará la oferta.

Cada empresa podrá presentar una única oferta y una vez aceptada, ésta se considerará irrevocable.

Contenido de las ofertas.—Las ofertas contendrán exclusivamente la siguiente documentación:

1. Declaración de intenciones: Constituido por el documento anexo con la referencia «A. Declaración de Intenciones», convenientemente cumplimentado y que deberá estar firmado por un apoderado/representante de la empresa con poder bastante.

2. Oferta económica: Estará contenida en un sobre cerrado, sin identificación externa del oferente, e incluirá únicamente el documento anexo con la referencia «B. Oferta Económica» firmado por la misma persona que firme la «Declaración de Intenciones» y convenientemente cumplimentado.

3. Poder Notarial: Copia compulsada del Poder Notarial Bastante a favor de la persona que firme los dos documentos anteriores. La compulsada podrá ser realizada por personal de la propia secretaria de la Subdirección General de Hidrocarburos, previa presentación del original.

Procedimiento de entrega de la oferta

La oferta, con el contenido indicado, se entregará en el lugar, fecha y horario establecido anteriormente. El personal de secretaria solicitará la identificación a la persona que entregue la documentación y se comprobará que la documentación presentada contiene exclusivamente la documentación referida anteriormente y que ésta se encuentra correctamente cumplimentada.

A continuación, se sellarán con el registro de entrada (incluyendo fecha y hora) la Declaración de Intenciones, la copia del Poder y el sobre con la oferta económica.

Como justificante de la presentación de la oferta se devolverá copia de la Declaración de Intenciones convenientemente sellada con el registro de entrada, que incluirá igualmente la fecha y hora de presentación.

La documentación que constituye cada oferta será introducida en un sobre cerrado que se identificará exclusivamente con un número secuencial y el sello de entrada (incluyendo fecha y hora). Dicho sobre será custodiado por la Subdirección General de Hidrocarburos, hasta su apertura en el momento de celebración de la subasta.

Celebración de la subasta

La subasta tendrá lugar en dependencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a las 11:00 horas del martes 29 de mayo de 2007. El número de sala será comunicado a los asistentes en el control de accesos del Ministerio.

Apertura de ofertas

La apertura de las ofertas será realizada por una mesa que estará compuesta por cuatro vocales: dos representantes de la Dirección General de Política Energética y Minas, uno de los cuales ejercerá la presidencia de la mesa, y dos representantes de la Comisión Nacional de Energía. Asimismo, formarán parte de la mesa dos funcionarios de la Secretaría General de Energía que ejercerán funciones de secretaria.

La subasta comenzará con la constitución de la mesa.

A continuación se procederá a abrir las ofertas, dando a conocer exclusivamente el precio incluido en cada Oferta Económica y la fecha y hora de presentación.

Será condición suficiente para rechazar la oferta si el documento Oferta Económica está firmado por una persona diferente de la que firmó la Declaración de Intenciones, si se ha presentado en un formato diferente al que se incluye en esta Resolución o si su cumplimentación es incorrecta o incompleta.

Una vez que se haya finalizado la lectura de las ofertas económicas se procederá a solicitar alegaciones a los asistentes sobre el desarrollo de la subasta y, a continuación, ésta se declarará finalizada.

A puerta cerrada, y con la presencia exclusiva del personal de la mesa, se levantará acta de la sesión, que incluirá un listado de los precios ofertados junto con su número de referencia y la fecha y hora de presentación. Asimismo se incorporarán las alegaciones formuladas por los asistentes y cualquier manifestación que consideren pertinente los miembros de la mesa.

Adjudicatario de la subasta

Se considerará adjudicatario de la subasta al comercializador que haya presentado la oferta con un precio menor.

Si existiesen varias ofertas con el mismo precio y éste fuera el menor de los ofertados, se considerará ganadora la oferta que se haya presentado antes en la Subdirección General de Hidrocarburos, tomando como referencia la fecha y hora que figure en el Registro de entrada.

Publicación de resultados

Una vez que la Comisión Nacional de Energía se pronuncie sobre la ejecución del procedimiento de subasta, la Dirección General de Política Energética y Minas dictará una Resolución con el resultado definitivo de la subasta, que incluirá el nombre de la empresa comercializadora y el precio ofrecido.

DOCUMENTO «A»**Declaración de intenciones**

D/Dña.
(Nombre y dos apellidos)

con Documento Nacional de Identidad/Pasaporte n.º actuando en representación de la empresa comercializadora y de acuerdo con el poder otorgado ante notario que se adjunta, declara la voluntad irrevocable de la sociedad representada de participar en la subasta para la adquisición de gas natural de operación y gas talón, establecida por Resolución de 12 de abril de la Secretaría General de Energía, declarando conocer y aceptar las condiciones de la misma.

Asimismo, la empresa se compromete a no hacer público el contenido de la oferta económica presentada, al objeto de no afectar a las condiciones de competencia.

Firma del apoderado

Sello Empresa

DOCUMENTO «B»**Oferta económica**

D/Dña.
(Nombre y dos apellidos)

con Documento Nacional de Identidad/Pasaporte n.º actuando en representación de la empresa comercializadora oferta el precio de €/kWh (seis decimales) para el suministro de gas natural destinado a la operación y a nivel mínimo de llenado en las condiciones establecidas en Resolución de la Secretaría General de Energía de 12 de abril de 2007 (BOE de 18 de abril de 2007).

Firma del apoderado

Sello Empresa